

# EL POLÍGRAFO

EQUIPO EL POLÍGRAFO Camila Bazán, Camila González y Cecilia Derpich ESCRÍBANOS Frases para chequear, noticias falsas y temas de investigación. Envíenos sus sugerencias a [elpoligrafo@mercurio.cl](mailto:elpoligrafo@mercurio.cl) o al WhatsApp +56 9 9533 6345

## Es efectivo que las usurpaciones en la macrozona sur han disminuido... pero aún están por sobre el nivel de los últimos cinco años

La próxima semana vence el plazo de un mes que tiene el Gobierno para enviar sus observaciones al proyecto que sanciona las usurpaciones de terrenos, aprobado el 30 de agosto pasado.

Tras anunciar que el Presidente enviaría un veto, la vicepresidenta, Carolina Tohá, ha sido enfática en señalar el desacuerdo del Ejecutivo con el proyecto de ley, en particular con el concepto de "legítima defensa privilegiada", que considera como "un retroceso civilizatorio".

Hace algunas semanas, fue consultada sobre dicho tema en el programa "Tolerancia cero" (CNN Chile), en el que defendió el trabajo del Gobierno en esta materia, indicando que en la macrozona sur "en 2021, antes de que nuestro gobierno entrara, hubo más de 200 usurpaciones en la macrozona sur; el año pasado, primer año de gobierno del Presidente Boric, hubo 100 y este año, en el mismo período, ha habido

34".

El gabinete del Ministerio del Interior fue requerido sobre estas cifras, y enviaron una presentación con datos de Carabineros, en la que se puede observar que en la macrozona sur efectivamente en 2023 hubo 36 usurpaciones (violentas y no violentas) hasta el 20 de agosto, mientras que en el mismo período de 2022 fueron 103, y 227 en 2021.

Sin embargo, la información no contextualiza que en 2022 y 2021 se produjeron los *peaks* de este delito en la zona y que este año recién se está retomando la tendencia de 2017 y 2018.

Para los expertos, este *peak* se explicaría por varios factores, como la necesidad de vivienda pospandemia; el aumento de organizaciones criminales que venden terrenos irregularmente; la jurisprudencia de la Corte Suprema, que en 2021 señalaba que los dueños de los predios tomados debían "coordinar-



se" con las autoridades, además de factores políticos, entre otros.

A estos últimos apela Pablo Urquizar, excoordinador de Seguridad de la macrozona sur en 2021. "Ese año se observa el *peak* de violencia en la macrozona sur (...), lo que incluye, por cierto, las usurpaciones. Lo que provoca el cambio sustantivo respecto de la tendencia al alza es el estado de emergencia decretado por primera vez el 12 de octubre de ese año".

Según Jeanette Bruna, profesora

de Derecho Urbanístico de la PUCV y del magister de Derecho Inmobiliario UCEN, las cifras de Carabineros que expone Tohá muestran una disminución de las denuncias; "sin embargo, de ello no se puede extraer como corolario que exista una efectiva disminución de los delitos, porque para llegar a ello se requeriría analizar si existen delitos no denunciados".

Agrega que, en el caso de las usurpaciones en la macrozona sur, muchas estaban relacionadas con el

robo de madera, lo que desde septiembre de 2022 se tipifica como un delito específico (Ley 21.438), lo que también pudo haber tenido incidencia en las cifras.

"Si sumamos a la nueva ley que tipifica el delito la persecución penal del Ministerio Público de asociaciones dedicadas a usurpar para sustraer madera; la nueva jurisprudencia de la Corte Suprema que obliga a los entes públicos a desalojar terrenos usurpados si no se hace abandono voluntario, y la rápida trami-

tación del proyecto de Ley de Usurpaciones despachado por el Congreso, es lógico concluir que se ha producido un real desincentivo a la comisión de este delito por parte de las bandas delictuales dedicadas a ellos que inciden en la baja en las cifras".

Para Iván Navas, académico de Derecho Penal de la Universidad San Sebastián (USS), la lectura que uno puede hacer de los números es que la usurpación ha ido aumentando desde 2018 en adelante, con modificaciones en algunos años, "pero son cifras que desde 2018 son particularmente grandes".

"Más allá de las cifras, yo diría que lo que ocurre aquí es que la respuesta del ordenamiento jurídico no existe en la práctica, ya que tiene penas tan bajas que no opera el sistema procesal, son penas de multas, por lo que la organización criminal que está instalada en Chile ha observado un nicho".